

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 15 de Julio.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 7.

Secretaría.—Negociado 3.º

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás Autoridades dependientes de la mía procederán á la busca y captura de Santiago Fernández Incógnito, preso fugado de la cárcel de Valverde del Camino en la madrugada del 8 del corriente, poniéndole á mi disposición caso de ser habido, y cuyas señas se expresan á continuación.

Palencia 14 de Julio de 1894.

El Gobernador interino,

*Martín Delgado Cabeza.**Señas que se citan.*

Estatura baja, color trigueño, picado de viruelas, grueso, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares; viste chaqueta, chaleco y pantalón oscuro, sombrero color ceniza y alpargatas.

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE VALLADOLID.

Lista de las Escuelas públicas elementales incompletas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que según lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Noviembre y reglamento de 7 de Diciembre de 1888, deben proveerse por concurso único.

PROVINCIA DE ALAVA.

De ambos sexos.

La de Berantevilla, dotada con el haber anual de 500 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Oyardo, dotada con el haber anual de 400 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Las de Herenchun y Urremaga, dotadas con el haber anual de 350 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Elosa, dotada con el haber anual de 310 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Mijancas, dotada con el haber anual de 300 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Las de Angostina, Ascarza, La Hoz, Mendarrozqueta y Ocariz, dotadas con el haber anual de 250 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Las de Onraita y Roitegui, dotadas con el haber anual de 200 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

PROVINCIA DE BURGOS.

De ambos sexos.

La de Cilleruelo de Abajo, dotada con el haber anual de 593'75 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Las de Las Quintanillas y Pineda Trasmonte, dotadas con el haber anual de 531'75 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Las de Alaróia, Quintanas de Valdelúcio, Vivanco, Villalvos, Temiño, San Vicente del Valle y Artieta, dotadas con el haber anual de 500 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Las de Villanueva de Puerta y Pesquera de Ebro, dotadas con el haber anual de 468'75 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Las de Villacomparada de Rueda, Gallejones, Quintanaurria, Hormazuela, Corralejo de Valdelúcio, Villalmondar y La Riva, dotadas con el haber anual de 450 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de San Mamés de Burgos, dotada con el haber anual de 437'50 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Las de Arroyo de Valdivieso, Barrio de la Parte, Mazuela y Torre-cilla del Monte, dotadas con el haber anual de 412'50 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Las de Ciudad de Ebro, Villalta,

Talamillo del Tozo, Cojubar é Imiduri, dotadas con el haber anual de 400 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Las de Soto Palacio, Villatueda y Lavid de Bureba, dotadas con el haber anual de 375 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Las de La Revilla, Altable, Fuenturbel y Coculina, dotadas con el haber anual de 325 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Las de Santa Coloma de Rudrón, Villacián y Villoveta y Villamedianilla, dotadas con el haber anual de 312'50 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Vitoria de Rioja, dotada con el haber anual de 231'25 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Las de Madrigalejo, Escobar de Arriba, Barrios de Villadiago y Brieva de Juarros, dotadas con el haber anual de 250 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

De ambos sexos.

La de Barrio de Ayete (San Sebastián), dotada con el haber anual de 450 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

De niños.

La de Barrio de Ubera (Elqueta), dotada con el haber anual de 275 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

De niñas.

La de Barrio de Ubera (Elqueta), dotada con el haber anual de 275 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

PROVINCIA DE PALENCIA.

De ambos sexos.

Las de Pisón de Ojeda, Salcedillo, San Martín y Perapertú, Santa Olaja, Torre de los Molinos y Villalanos y Villaescusa, dotadas con el haber anual de 500 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales y del Estado.

La de Soto de Cerrato, dotada con el haber anual de 500 pesetas,

casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Palacios del Alcor, dotada con el haber anual de 437'50 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de San Román de la Cuba, dotada con el haber anual de 375 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Boada de Campos, dotada con el haber anual de 300 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Las de Dehesa de Montejo, Polvorosa y San Cebrián de Mudá, dotadas con el haber anual de 250 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Las de Cenera, San Martín del Valle, Terradillos, Villambrán, Villamelendo y Villanueva de la Peña, dotadas con el haber anual de 200 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Valle de Santullán, dotada con el haber anual de 125 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

De niñas.

La de Hornillos de Cerrato, dotada con el haber anual de 250 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Villalaco, dotada con el haber anual de 200 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De ambos sexos.

La de Veguilla y Aja, dotada con el haber anual de 500 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Las de Vejes, Bárcena de Toranzo, Lamedo y Buyero, dotadas con el haber anual de 500 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos del Estado y municipales.

La de Barrio de Arriba (Río Tuerto), dotada con el haber anual de 400 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Las de San Pedro, Bueras, Bolmis, Fontecha, Frestares, Izara, Frates, Pendas y Riosco, dotadas con el

haber anual de 400 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos del Estado y municipales.

La de Beranga, dotada con el haber anual de 375 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Bustriquado, dotada con el haber anual de 150 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niñas.

La de Lenconiz (Urizar), dotada con el haber anual de 400 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

De ambos sexos.

La de Musques (Pobeña), dotada con el haber anual de 400 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niñas.

Las de Santibáñez de Valcorba y Villangómez la Nueva, dotadas con el haber anual de 250 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

De ambos sexos.

La de Pozuelo de la Orden, dotada con el haber anual de 547 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Overuela, dotada con el haber anual de 500 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Fompedraza, dotada con el haber anual de 450 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Roturas, dotada con el haber anual de 257 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Gordaliza de la Loma, dotada con el haber anual de 250 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Cuyas vacantes se anuncian en los *Boletines Oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad Escuelas de igual clase y los que se hallen en posesión del título profesional, ó del certificado de aptitud, pero sin derecho éstos á obtener plaza en el caso de haber aspirantes con título, y deseen solicitarlas, presenten instancia acompañada de los documentos necesarios en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva y término preciso de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia á que corresponda la vacante, y entendiéndose que el plazo espirará á las cuatro de la tarde del último día.

Valladolid 10 de Julio de 1894.—
El Rector, Dr. Andrés de Laorden.

32	D. Lorenzo Escudero Toledo.	Cisneros.
33	Gregorio Toledo Gutiérrez.	Idem.
34	Gregorio González Paredes.	Idem.
35	Felipe Hortelano Pinto.	Idem.
36	Francisco González Paredes.	Idem.
37	Francisco Velasco Quijano.	Cardenosa.
38	Mariano Salas Martínez.	Idem.
39	Cayetano Villota López.	Frechilla.
40	Emeterio Alvarez Sagüillo.	Idem.
41	Mariano Gregorio Cacharro.	Mazariegos.
42	Márcos Martín Alegre.	Idem.
43	José Guerra Caballero.	Idem.
44	Eladio Nieto de Cea.	Idem.
45	Gabino de Cea Aguado.	Idem.
46	Pedro Gil Blanco.	Meneses.
47	Lúcas Aguado García.	Villada.
48	Florencio Alonso Herrero.	Idem.
49	Deogracias Alonso Calleja.	Idem.
50	Gregorio Méndez Villada.	Villacidaler.
51	Ignacio Gago Gil.	Idem.
52	Nicanor Pajares González.	Paredes de Nava.
53	Simón Pajares Sánchez.	Idem.
54	Satúrio Pescador Sánchez.	Idem.
55	Pedro Pérez Márcos.	Idem.
56	Blas Barón Aguilar.	Idem.
57	Julian Fernández Herrezuelo.	Idem.
58	Santiago Herrón Villamuza.	Cisneros.
59	Simplicio Andrés Herrón.	Idem.
60	Pedro Martínez Toledo.	Idem.
61	Mateo Caballero Andrés.	Castromocho.
62	Miguel Pérez Velasco.	Calzadilla.
63	Cipriano Núñez Plaza.	Cervatos.
64	Manuel Muñoz Castro.	Idem.
65	Aquilino Izquierdo Andrés.	Villerías.
66	Manuel Alonso Lesmes.	Villarramiel.
67	Ulpiano Herrero Alonso.	Villada.
68	Andrés Fernández Calvo.	Moratinos.
69	Evaristo Gutiérrez Santa María.	Terradillos.
70	Antolín Melero Guerra.	Villarramiel.
71	Angel Pérez Andrés.	Idem.
72	Martín Sánchez Herrero.	Idem.
73	José Bueno Antolín.	Idem.
74	Mariano Cardenoso Monje.	Paredes.
75	Galo Calonje Barbán.	Frechilla.
76	Prudencio Herrero Diez.	Villarramiel.
77	Juan Pajares Pajares.	Fuentes de Nava.
78	Bruno Vega Sevilla.	Idem.
79	Márcos González Pescador.	Paredes de Nava.
80	Melchor Gutiérrez Verano.	Idem.
81	Malaquías García Alonso.	Mazuecos.
82	Bonifacio Matía Diez.	Fuentes de Nava.
83	Vicente Soto Lombraña.	Cisneros.
84	Rafaél Andrés Escobar.	Boada.
85	Ricardo Bolado García.	Castromocho.
86	José de la Vega Núñez.	Añoza.
87	Castor Fernández Herrezuelo.	Paredes de Nava.
88	Ignacio Atienza Lesmes.	Castromocho.
89	Joaquín Ramos Izquierdo.	Capillas.
90	Ladislao Ramos Ramos.	Idem.
91	Jesús Ramos Rodríguez.	Idem.
92	Andrés Herrero Alegre.	Castromocho.
93	Joaquín Gómez Gutiérrez.	Idem.
94	Ambrosio García Atienza.	Idem.
95	Toribio Fernández Sagüillo.	Idem.
96	Francisco Diez Andrés.	Idem.
97	Teodoro Castañeda Benito.	Idem.
98	Mateo Caballero Andrés.	Idem.
99	Donato Villarroel Navarro.	Idem.
100	Francisco Velasco del Corral.	Idem.
101	Mariano Rodríguez Iglesias.	Idem.
102	Román Neira Martín.	Idem.
103	Vicente Moro Muñoz.	Idem.
104	Isidro Mañueco Escobar.	Idem.
105	Lúcio Herrero Castillo.	Idem.
106	Segundo Herrero Sánchez.	Idem.
107	Eleuterio Mayorga Martínez.	Abastas.
108	Toribio Gangas Porro.	Idem.
109	Felipe Gallardo Porro.	Idem.
110	Rodrigo Madrigal Calonje.	Belmonte.
111	Segundo López Calleja.	Baquerín.
112	Gerónimo Sánchez Miranda.	Idem.
113	Manuel Olérigo López.	Villarramiel.
114	Gumersindo Gutiérrez Porro.	Villalumbroso.
115	Nicolás Rodríguez Ruiz.	Villatoquite.
116	Cárlas Diez Barbán.	Villalumbroso.
117	Francisco Duránte Pérez.	Villelga.
118	Miguel Guerra Rodríguez.	Villada.
119	Justo González Ortíz.	Idem.
120	Vicente Fernández Guerra.	Idem.
121	Francisco Domínguez Borge.	Idem.
122	Bonifacio Calleja Alonso.	Idem.
123	Mariano Cardo Martínez.	Idem.
124	Casto Villada Zorita.	Idem.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Cayetano Polanco, Secretario de la Audiencia provincial de Palencia.

Certifico: Que verificado el sorteo que previene la regla tercera del art. 33 de la ley estableciendo el juicio por Jurados, las listas definitivas para el año de mil ochocientos noventa y cinco y por cada partido judicial, comprenden los siguientes:

PARTIDO DE ASTUDILLO.

Cabezas de familia.

Núm.*	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
PARTIDO DE FRECHILLA.		
Cabezas de familia.		
1	D. Fermín Alonso Paz.	Paredes.
2	Pedro Alonso Pérez.	Idem.
3	Baldomero Aparicio Vázquez.	Idem.
4	Santos Asenjo Verano.	Idem.
5	Eugenio Alonso Paz.	Idem.
6	Tarsilo de Cea Prino.	Mazariegos.
7	Mariano Fernández Herrezuelo.	Paredes.
8	Pablo Delgado Delgado.	Castil de Vela.
9	Nicanor Monje Matía.	Fuentes.
10	Florencio Matía Lirón.	Idem.
11	Melitón Martín Diez.	Idem.
12	Pedro Herrán Herrán.	Idem.
13	Donato Sevilla Gutiérrez.	Idem.
14	Marcial Rodríguez Pérez.	Idem.
15	Tomás Rodríguez Matía.	Idem.
16	Simeón Matía Matía.	Idem.
17	Luis Paredes Diez.	Mazuecos.
18	Deogracias Armesto Salas.	Idem.
19	Victoriano Márcos García.	Idem.
20	Vicente Gil Castellanos.	Guaza.
21	Dionisio Reyero Misiego.	Cisneros.
22	Donato Seco Herrón.	Idem.
23	Domingo González Calvo.	Idem.
24	Celedonio Toledo Regaliza.	Idem.
25	Cipriano Hermoso Fernández.	Idem.
26	Benito Diez Aldea.	Idem.
27	Bonifacio Gatón San Miguel.	Idem.
28	Andrés López Gómez.	Idem.
29	Pascual Hortelano Hurtado.	Idem.
30	Pablo Humanes Fernández.	Idem.
31	Mariano Paredes Mayorga.	Idem.

125	D. Adolfo Méndez Pombo.	Villada.
126	Blas Moncada Palmero.	Idem.
127	Venancio Morate Palmero.	Idem.
128	Pablo Rodríguez Plaza.	Villatoquite.
129	Florentino Borge Martínez.	Villada.
130	Toribio Fernández González.	Idem.
131	José Moncada Martínez.	Idem.
132	Ramón Ortíz de la Torre.	Paredes de Nava.
133	Lino Villada Zorita.	Pozuelos del Rey.
134	Julio Garzón Saiz.	Idem.
135	Angel Morales Santiago.	Frechilla.
136	Aparicio Redondo Calonje.	Idem.
137	Anselmo Villagrà Cabeza.	Idem.
138	Clemente Urbón Camino.	Guaza.
139	Ildefonso Pastor de Castro.	Belmonte.
140	Dionisio Delgado Delgado.	Idem.
141	Narciso Paredes Gil.	Fuentes.
142	Victor Martín Torres.	Castil de Vela.
143	Pablo Martín Sánchez.	Idem.
144	Marcelo Herrero Delgado.	Idem.
145	Ciriaco García Macías.	Idem.
146	Ezequiel Gutiérrez Delgado.	Idem.
147	Gregorio Alvarez Nogales.	Frechilla.
148	Felipe Alvarez Linares.	Idem.
149	Emilio Cano Bartolomé.	Idem.
150	Estéban López Chamorro.	Idem.

Capacidades.

1	D. Celedonio Herrero Reinoso.	Cisneros.
2	Mariano Carión Hortelano.	Idem.
3	Pedro Urrutia Cermeño.	Idem.
4	Acacio Alvarez Diez.	Guaza.
5	Benito Maraña Herrezuelo.	Idem.
6	Teodoro García Crespo.	Frechilla.
7	Raimundo Redondo Calonje.	Idem.
8	Leovigildo Redondo Redondo.	Idem.
9	Pedro Rodríguez de la Cruz.	Mazuecos.
10	Márcos Giraldo Giraldo.	Idem.
11	Francisco Armero Martín.	Guaza.
12	Sergio González Martín.	Idem.
13	Niceto Urbón Camino.	Idem.
14	Saturnino Herrejón Herrejón.	Mazariegos.
15	Satúrio Martínez Sánchez.	Boada.
16	Antonino Aparicio Vázquez.	Paredes de Nava.
17	Gregorio Izquierdo Aparicio.	Villerías.
18	Polcarpo Alonso Martín.	Abarca.
19	José Ruíz Escobar.	Autillo.
20	Mariano Ruíz de Navamuél.	Paredes.
21	León Pajares Castrillo.	Idem.
22	Pedro Ortega Herrero.	Mazariegos.
23	Lorenzo González Arenillas.	Paredes.
24	Damaso Herrero Gutiérrez.	Idem.
25	Severiano Guijuelmo Aguado.	Idem.
26	Aniceto de la Guerra Guijuelmo.	Idem.
27	Daniel de la Mota Barrio.	Idem.
28	Samuél Diez Pérez.	Idem.
29	Federico Peña Martínez.	Idem.
30	Juan Hortega Aguado.	Idem.
31	Ruperto Montes León.	Idem.
32	Ruperto León Aparicio.	Idem.
33	Francisco Ruíz de Navamuél.	Idem.
34	Lúcio Sánchez Blanco.	Villada.
35	Alejandro Roch Morán.	Idem.
36	Eusebio Escudero Valdivielso.	Idem.
37	Desiderio Agúndez Blanco.	Idem.
38	Mariano Calvo Garrán.	Villelga.
39	Juan Castro Martín.	Abarca.
40	Juan Martín Cacharro.	Idem.
41	Lúcio Camino Barbán.	Guaza.
42	Juan de Castro Solares.	Idem.
43	Guillermo Blanco Abril.	Meneses.
44	Félix Liébana Blanco.	Idem.
45	Antonio Blanco Alonso.	Idem.
46	Angel Camina Blanco.	Idem.
47	Mariano Nieto Ortega.	Mazariegos.
48	Luciano García Toribio.	Idem.
49	Francisco Ortega Cacharro.	Idem.
50	Angel García Gutiérrez.	Idem.
51	Andrés Nieto Ortega.	Idem.
52	Mariano Abril Argüello.	Meneses.
53	Victor Pariente Miguel.	Mazariegos.
54	Enrique Blanco Blanco.	Meneses.
55	Domingo Pérez Pastor.	Idem.
56	Doroteo Blanco Cisneros.	Idem.
57	Ezequiel Rojo Armero.	Mazuecos.
58	León Ortega Cacharro.	Mazariegos.
59	Luis Prieto Obejero.	Idem.
60	Valentín Martín Nogales.	Autillo.
61	Próculo Mijares Castellanos.	Idem.
62	Román Roldán Herrejón.	Mazariegos.
63	Faustino Diez Diez.	Baquerín.
64	Julian Diez Fernández.	Idem.
65	Sotero García González.	Idem.

66	D. Crisógono Gregorio Cacharro.	Baquerín.
67	Bernardo Lobos Gil.	Idem.
68	Joaquín Gregorio Cacharro.	Idem.
69	Faustino Tejedor Melero.	Boadilla de Rioseco.
70	Félix Melgar Guerra.	Idem.
71	Leocadio Melero Rodríguez.	Idem.
72	Juan Melero Rodríguez.	Idem.
73	Gervasio Melero Guerra.	Idem.
74	Venancio Martín Gómez.	Idem.
75	Jacinto Márcos Bartolomé.	Idem.

PARTIDO DE PALENCIA.

Cabezas de familia.

1	D. Benigno Arroyo Mazariegos.	Palencia.
2	Julian Zabaleta Alonso.	Baltanás.
3	Alejandro Cebrián Diez.	Palencia.
4	Valentín Larrén Pérez.	Idem.
5	Evaristo Sánchez Castro.	Idem.
6	Eleuterio Durán López.	Idem.
7	Basilio Alonso Maestro.	Idem.
8	Emilio Romero Pérez.	Idem.
9	Emilio Polo Lagunilla.	Idem.
10	Castor Gutiérrez Calvo.	Idem.
11	Félix Rafael Alvarez.	Idem.
12	David Rodríguez Vicario.	Idem.
13	Demetrio Casañé.	Idem.
14	Félix Panojo Antolín.	Idem.
15	Angel Velarde Alonso.	Idem.
16	Braulio Lanchares Dueñas.	Idem.
17	Cándido Curiel Pirón.	Baltanás.
18	Lorenzo Maté Cantera.	Idem.
19	Miguel López Calvo.	Grijota.
20	Mateo Sendino Blanco.	Magaz.
21	Valentín Roldán García.	Autilla del Pino.
22	Ramón Doyague Torres.	Becerril.
23	Pedro Olivares Paniagua.	Idem.
24	Gregorio García de Cea.	Pedraza.
25	Juan Crespo Ibáñez.	Becerril.
26	Francisco Olmo Seco.	Pedraza.
27	José García Diez.	Becerril.
28	Julian Cordón Ortega.	Dueñas.
29	Tirso García Serrano.	Idem.
30	Fulgencio Rodrigo Villullas.	Idem.
31	Venancio Sendino Antigüedad.	Idem.
32	Hipólito García Amigo.	Idem.
33	Valentín Espinosa Blanco.	Idem.
34	Pablo Monje Monje.	Idem.
35	Márcos Páramo Peña.	Palencia.
36	Julian Conde Visoyo.	Grijota.
37	Bartolomé Carrillo Roldán.	Idem.
38	Julian Almeida Bordón.	Palencia.
39	Valentín Alonso Alonso.	Idem.
40	Justo Ventura Puertas.	Idem.
41	Victor Santos López.	Idem.
42	Gaspar Alonso Martínez.	Idem.
43	Santiago Palencia Tejerina.	Idem.
44	Germán de Guzmán Herrero.	Idem.
45	Pablo Alvarez Bobadilla.	Idem.
46	Francisco Durán López.	Idem.
47	Manuel de la Plaza García.	Idem.
48	Federico Gavaldá Roquet.	Idem.
49	Alejo Nieto Prieto.	Dueñas.
50	Valentín Linares Barba.	Baños de Cerrato.
51	Manuel Martín Bajo.	Villaumbrales.
52	Eusebio Bueis Romero.	Magaz.
53	Pablo Prieto Blanco.	Torremormojón.
54	Baldomero de Cos Fernández.	Magaz.
55	Francisco Pérez Campo.	Idem.
56	Daniel Blanco Saez.	Torremormojón.
57	Pedro Antón Cabezudo.	Alba.
58	Pantaleón Duque Gómez.	Idem.
59	Claudio Moro Otero.	Villaumbrales.
60	Antonio Diez García.	Idem.
61	Valentín Fernández Gómez.	Idem.
62	Vicente Retortillo Román.	Idem.
63	Pablo Marín Pérez.	Baños de Cerrato.
64	Eugenio Quintana Cerezo.	Idem.
65	Isidoro Miguel Ortega.	Idem.
66	Antonio Román Romero.	Dueñas.
67	Casto Muñoz Sanz.	Idem.
68	Pedro Ortega López.	Idem.
69	Bonifacio García Ortega.	Idem.
70	Natalio Pinedo Carranceja.	Idem.
71	Antonio Masa Pérez.	Idem.
72	Lorenzo Gordaliza Ramos.	Idem.
73	Antonio Gutiérrez Asenjo.	Idem.
74	Juan García Ortega.	Idem.
75	Agustín Charrín Herrero.	Idem.
76	Alejandro Sancho Diego.	Reinoso.
77	Felipe Estébanes León.	Villamartín.
78	Serapio Olivares Morrondo.	Idem.
79	Francisco Medina Calleja.	Cevico de la Torre.

80	D. Bonifacio Merino Alba.	Cevico de la Torre.
81	Felipe Calleja Mozo.	Idem.
82	Atanasio Riguera González.	Idem.
83	Enrique Nieto Merino.	Idem.
84	Agustín López Moratinos.	Idem.
85	Epifanio Ruipérez Zamora.	Idem.
86	Angel Barrasa Casado.	Idem.
87	Eusebio Moratinos Calleja.	Idem.
88	Hilario Vaquero Frontela.	Villamartín.
89	Antonio Sánchez Martín.	Idem.
90	Cipriano Zamora Zamora.	Cevico de la Torre.
91	Domingo López Zamora.	Idem.
92	Eugenio Aguado Ortega.	Villamartín.
93	Pedro Sarabia Trigueros.	Carrión.
94	Marciano Payo Herrera.	Idem.
95	Julian Zorita Blanco.	Idem.
96	Calixto Olmo García.	Idem.
97	Francisco Valle García.	Idem.
98	Angel Alonso Alonso.	Grijota.
99	Santos Cea Lobo.	Idem.
100	Pío Diez Simón.	Magaz.
101	Julian Blanco Nieto.	Pedraza.
102	Pedro Padilla Cerrato.	Villaviudas.
103	Salustiano Prieto González.	Idem.
104	Tomás Martín Herrero.	Dueñas.
105	Tiburcio Dueñas Blanco.	Idem.
106	Gregorio Vélez Núñez.	Villaviudas.
107	Sotero Velasco de la Fuente.	Idem.
108	Amberto Casero Cuervo.	Idem.
109	Francisco Alba Trilleros.	Tariego.
110	Cenón Valdeolmillos Palacios.	Idem.
111	Domingo Prieto Moro.	Villaumbrales.
112	Bruno Gallo Medina.	Palencia.
113	Auselmo Andrés Pino.	Idem.
114	Aquilino Pérez Fernández.	Idem.
115	Albino Enriquez Gallo.	Idem.
116	Andrés Sabadell Alohe.	Idem.
117	Pedro Palomino Antón.	Idem.
118	Baltasar Cea Illera.	Idem.
119	Cirilo Tejerina Gatón.	Idem.
120	Melchor Atienza Rubio.	Idem.
121	Severo Muñoz Sanz.	Carrión.
122	Jerónimo Torrellas Blanco.	Idem.
123	Felipe García Fernández.	Idem.
124	Mariano Boto Pérez.	Idem.
125	Saturino Herrero Ortega.	Idem.
126	Máximo Simón Zorita.	Idem.
127	Tirso Guindulain Amor.	Idem.
128	Anselmo Portas Valles.	Idem.
129	Desiderio Velasco Royuela.	Baltanás.
130	Agustín Rozas Aguado.	Idem.
131	Ambrosio Masa Calleja.	Idem.
132	Anastasio Curiel Guadalajara.	Idem.
133	Porfirio Atienza Cabezudo.	Idem.
134	Juan Valle Cantera.	Idem.
135	Bonifacio Bajo Huidobro.	Carrión.
136	Pedro Arconada Nevares.	Idem.
137	Domingo Alonso Vega.	Idem.
138	Telesforo Doyague Villaverde.	Becerril.
139	Santiago Pérez Buey.	Idem.
140	Narciso Llorente Maestro.	Idem.
141	Manuel Regaliza Pérez.	Idem.
142	Vicente Guzón Ibáñez.	Idem.
143	Valentín de Cos Fernández.	Tariego.
144	Nicomedes Guerra Montoya.	Idem.
145	Eusebio Sanz Alba.	Idem.
146	Patricio Cuervo Rodrigo.	Reinoso.
147	Julian Ortega Diez.	Idem.
148	Narciso García Pastor.	Idem.
149	Tomás Morrondo Paredes.	Becerril.
150	Venancio Redondo Morrondo.	Idem.

Capacidades.

1	D. Andrés Bustamante Escudero.	Dueñas.
2	Eduardo Antón Moras.	Vertabillo.
3	Miguel Plaza Antón.	Idem.
4	Antonio Masa Monje.	Dueñas.
5	Benigno Gómez Alonso.	Idem.
6	Braulio Monje Sendino.	Idem.
7	Julian Fernández Villoldo.	Idem.
8	Ciriaco Izquierdo Herrero.	Idem.
9	Justo Masa Gómez.	Idem.
10	Celestino Charrín García.	Idem.
11	Manuel Maestro García.	Palencia.
12	Felipe Moratinos Gil.	Idem.
13	Ramón Ochoa Monzón.	Idem.
14	Cipriano García Iglesias.	Idem.
15	Francisco Simón Nieto.	Idem.
16	Epifanio Bacas Clavero.	Idem.
17	Homobono Llamas Gúsano.	Idem.
18	Isidoro Fuentes García.	Idem.
19	Severiano Casén Canseco.	Idem.
20	Leonardo Martínez López.	Idem.

21	D. Francisco Coloma Camino.	Palencia.
22	Manuel Junco Rodríguez Cosío.	Idem.
23	Mariano Ortega Fernández.	Idem.
24	Luis Alonso Vázquez.	Idem.
25	Fernando López Puga.	Idem.
26	Francisco Pío Luque Lebrón.	Idem.
27	Eduardo Junco Rodríguez.	Idem.
28	Nicolás de Juana Caballero.	Idem.
29	Inocente Chamorro de la Cruz.	Idem.
30	Francisco Rodríguez de la Riva.	Idem.
31	Angel Villullas Amigo.	Dueñas.
32	Laureano Fernández Tapia.	Baños de Cerrato.
33	Inocenc Nieto Calzada.	Idem.
34	Florencio Campo Monasterio.	Baltanás.
35	Florencio Calzada Miguel.	Baños de Cerrato.
36	Gregorio Barrigón Gómez.	Idem.
37	Miguel Amor Ortega.	Idem.
38	José Pérez Reol.	Becerril.
39	Eleuterio Domingo Madrid.	Villaviudas.
40	Miguel Cantera Cerrato.	Idem.
41	Julian Galán Prieto.	Idem.
42	Juan Carazo Casero.	Idem.
43	Tomás García Diez.	Idem.
44	Enrique Durango Román.	Idem.
45	Francisco Trejo Quevedo.	Cevico de la Torre.
46	Felipe Ruiz Mozo.	Idem.
47	Tomás Portillo Cepeda.	Idem.
48	Eugenio Chacón Coloma.	Idem.
49	Marcos Calleja Franco.	Idem.
50	Mariano Cos Fernández.	Villaviudas.
51	Fernando Hernando Regaliza.	Becerril.
52	Policarpo Tejerina Carrancio.	Idem.
53	Francisco Reol Arribas.	Idem.
54	Evencio Fernández López.	Idem.
55	Eufrasio Sangrador de la Portilla.	Idem.
56	Leandro Gil Fernández.	Carrión de los Condes.
57	Zacarias Pérez Martínez.	Magaz.
58	Roque Cabezudo Cabezas.	Baltanás.
59	Mariano Atienza Villafruela.	Idem.
60	Tomás Aguado Cabezudo.	Idem.
61	León Silva Atienza.	Idem.
62	Lorenzo Aguado Mocha.	Idem.
63	Antonino Puertas de Juana.	Idem.
64	Benigno Espina Cabezudo.	Idem.
65	Mariano García Charrín.	Dueñas.
66	Félix López Contreras.	Idem.
67	Eugenio Blanco Martín.	Idem.
68	Higinio Cea París.	Idem.
69	Pedro de Masa Monje.	Idem.
70	Juan Charrín Tijero.	Idem.
71	Telesforo Támara Rodrigo.	Idem.
72	Manuel Rizo Chavarino.	Carrión de los Condes.
73	Victorino Aragón Medina.	Idem.
74	Nicolás Tomé Gil.	Idem.
75	Severiano Paredes Pablo.	Baños.

Ayuntamiento constitucional de Páramo de Boedo.

Terminado el repartimiento de la contribución correspondiente á la riqueza urbana, formado en este distrito para el año económico de 1894-95, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, en cuyo plazo los contribuyentes en él comprendidos podrán hacer las reclamaciones que á su derecho convenga.

Páramo de Boedo 12 de Julio de 1894.—El Alcalde, Hipólito García.

Anuncios particulares.

Se halla vacante en la actualidad la plaza de Médico Cirujano de la Caja de Socorros de las Minas de Barruelo, dotada con 3.000 pesetas de sueldo anual, casa y combustible y obligación de asistir á todo el per-

sonal de las Minas y sus familias, conforme se determina en el reglamento de la expresada Caja.

Es requisito indispensable que los aspirantes hayan ejercido la profesión, cuando menos, seis años consecutivos, después de Licenciados.

Las solicitudes con copia certificada del título y de servicios prestados en la Facultad, pueden dirigirse al Sr. Presidente de la Junta administrativa de la repetida Caja de Socorros, en Barruelo, hasta el 25 del corriente mes, con objeto de proceder á la elección del que á juicio de aquella reuna condiciones más aceptables, antes del 1.º de Agosto próximo.

Barruelo de Santullán 6 de Julio de 1894.—Por acuerdo, El Secretario, Francisco Bilbao. 7—10